



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



SECRETARÍA DE SALUD

PROGRAMA ANUAL DEL COMITÉ INTERNO DE
MEJORA REGULATORIA DEL
BANCO DE TEJIDOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 001

OCTUBRE, 2018.



ÍNDICE

Pág.

PRESENTACION.....	III
MISION Y VISION.....	IV
DIAGNÓSTICO.....	V
ESCENARIO REGULATORIO.....	VI
ESTRATEGIAS Y ACCIONES	VII
PORPUESTA INTEGRAL POR TRAMITE Y/O SERVICIO.....	VIII



PRESENTACIÓN

La ley de Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios tienen por objeto la mejora integral, continua y permanente de la regulación estatal y municipal, que mediante la coordinación entre los poderes del Estado, los ayuntamientos y la sociedad civil:

- I. Dé lugar a un sistema integral de gestión regulatoria que esté regido por los principios de máxima utilidad para la sociedad y la transparencia en su elaboración;
- II. Promueva la eficacia y eficiencia gubernamental en todos sus ámbitos;
- III. Promueva la transparencia;
- IV. Fomente el desarrollo socioeconómico y la competitividad de la entidad;
- IV Bis. Implemente la desregulación para la apertura, instalación, operación y ampliación de empresas;
- V. Mejore la calidad e incremente la eficiencia del marco regulatorio, a través de la disminución de los requisitos, costos y tiempos en que incurren los particulares para cumplir con la normativa aplicable, sin incrementar con ello los costos sociales;
- VI. Modernice y agilice los procesos administrativos que realizan los sujetos de esta Ley, en beneficio de la población del Estado;
- VII. Otorgue certidumbre jurídica sobre la regulación, transparencia al proceso regulatorio, y continuidad a la mejora regulatoria;
- VIII. Fomente una cultura de gestión gubernamental para la atención del ciudadano;
- IX. Establezca los mecanismos de coordinación y participación entre los sujetos de esta Ley en materia de mejora regulatoria;
- X. Promueva e impulse la participación social en la mejora regulatoria;



XI. Coadyuve para que sea más eficiente la administración pública, eliminando la discrecionalidad de los actos de autoridad.

La mejora regulatoria implica llevar a cabo procesos de desregulación, de amplificación administrativa y de emisión de nuevas regulaciones.

El 17 de septiembre de 2012, el Banco de Tejidos creó su comité Interno de Mejora Regulatoria, como órgano encargado de determinar de manera colegiada el establecimiento de procesos permanentes de calidad regulatoria y la implementación de sistemas de mejora regulatoria para contribuir a la desregulación, la simplificación y la prestación eficiente del servicio público.

El presente Programa de Mejora Regulatoria tiene como objetivo principal implementar acciones en materia regulatoria, mejorar la calidad e incrementar la eficiencia del marco normativo, a través de la elaboración del manual de procedimientos que determine los tramos de responsabilidad, la documentación necesaria para el desarrollo de los procesos y los tiempos de respuesta requeridos, a fin de detectar áreas de oportunidad para la resolución de problemas, así como determinar soluciones eficaces y eficientes en la atención a usuarios internos y externos del Banco de Tejidos del Estado de México.



MISION

Fortalecer el marco regulatorio al emitir nuevas disposiciones que consideren necesarias para mejorar el desempeño de funciones y actividades de las áreas operativas y administrativas del Banco de Tejidos del Estado de México, que impacten en la solicitud y entrega de tejidos para trasplante en el Estado de México, así como fortalecer la calidad y competitividad del servicio público del organismo.

VISIÓN

Ser el organismo público estatal con la mayor cantidad de mejoras operativas y administrativas en el Estado de México que generen una mejora sustancial en el otorgamiento de tejidos para trasplante bajo un esquema de simplificación y corresponsabilidad mediante acciones que impacten el mejoramiento de la salud.



DIAGNOSTICO

El banco de Tejidos del Estado de México contribuye a incrementar la eficiencia de los servidores públicos mediante la implementación del Sistema de Control de Gestión:

A fin de disminuir los tiempos de respuesta durante el proceso de solicitud de información interna y externa del Banco de Tejidos del Estado de México, además de:

- Permitir saber si está trabajando de manera adecuada, y si de verdad se atiende oportuna lo verdaderamente importante y prioritario.
- Debe de contener un sistema de control preventivo que permita.
- Debe servir como sistema para poder controlar el grado de cumplimiento de los objetivos y de los resultados obtenidos.
- Debe servir como sistema de información, para que cada área del Banco y/o responsable reciba la información que necesite para el control de objetivos y la toma de decisiones.
- Debe servir como herramienta de control de la gestión global y ser utilizado por todos los responsables.

Obteniendo como Beneficios:

- Control de la evaluación del Organismo desde el punto de vista de valores y datos económicos como indicadores.
- Desarrollar un sistema de control a corto plazo mediante el informe de control de gestión.
- Apoyar el sistema de planificación estratégico del Banco de Tejidos del Estado de México a largo plazo.



- Racionalizar las estructuras jerárquicas y funcionales del Organismo.
- Optimizar el funcionamiento interno del sistema de información, los circuitos administrativos y la forma de transmitir la información.
- Medir la actuación de los diferentes responsables mediante el establecimiento de objetivos y su posterior cumplimiento.
- Desarrollar el sistema de control mediante el informe de control de gestión, que permita medir los aspectos clave de la Organización.
- Medir la eficacia en la gestión de las estructuras jerárquicas y funcionales del Banco.
- Optimizar el funcionamiento del sistema de información, los circuitos administrativos y la forma de transmitir la información.



FODA:

	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
FORTALEZAS	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo del Gobierno del Estado de México que permite mantener y desarrollar infraestructura. • Estructura organizacional definida y coherente que brinda apoyo capacitación. • Contar con información actualizada al instante sobre todos los objetivos de la Organización para su seguimiento y control. 	<ul style="list-style-type: none"> • Supervisión inadecuada y poco constante. • Entorno cambiante. • Los cambios tecnológicos. • La competencia más global.
DEBILIDADES	<ul style="list-style-type: none"> • Alinear a todo el personal del Banco de Tejidos del Estado de México con la filosofía organizacional. • Genera una actitud proactiva que nos permite anticiparnos a los retos del entorno. • Comunicación clara de las estrategias, logrando una integración total hacia el cumplimiento de los objetivos y metas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Personal no capacitado en procesos estandarizados. • Información solicitada retardada. • Información no disponible y no veraz.



	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar la efectividad de las acciones ejecutadas y controlar la productividad de todas las áreas del Banco de Tejidos del Estado de México. 	
--	--	--

ESCENARIO REGULATORIO

La Unidad Jurídica del Banco de Tejidos del Estado de México, en conjunto con el personal operativo y administrativo realizó un diagnóstico normativo, para el desempeño e implementación de un Sistema de Control de Gestión.

¿COMO?

A través de sistemas informativos que permitan que el control de gestión, que es un instrumento administrativo creado y apoyado por la dirección del Organismo que le permite obtener las informaciones necesarias, fiables, fiables y oportunas, para la adecuada toma de decisiones operativas y estratégicas.

Mediante el proceso que mide el aprovechamiento eficaz y permanente de los recursos que posee la institución para el logro de los objetivos previamente fijados por la dirección.

¿Para qué?

De acuerdo a la implementación de un Sistema de Control de Gestión, se lograra y permitirá al Banco de Tejidos:

- Dirigir por objetivos asignados a los diferentes responsables y controlar el grado de cumplimiento.
- Anticipar el futuro a largo plazo (planificación estratégica).
- Adaptar y modificar la estructura y dimensión al Banco en función de los resultados obtenidos.
- Adaptar y modificar los objetivos a largo plazo en función de los resultados obtenidos y esperados.



- Reducir los riesgos y contingencias del Banco.

En la medida que distintas unidades que gestionan documentos en el Banco de Tejidos del Estado de México, se interrelacionan, con las políticas, lineamientos, procedimientos, instructivos conocidos y compartidos por toda la organización, no solo facilitara el acceso a la información contenida en los documentos como su finalidad última, sino que se podrán apreciar mejoras sustanciales en la gestión de la institución, un mejor servicio al ciudadano y también en la difusión de la información, conocimiento y cultura.

De igual manera permitirá establecer mecanismo de evaluación y control que permitan medir su desempeño y el logro de los objetivos propuestos.

Al no implementar dichos mecanismos regulatorios que delimiten y mejoren las acciones a realizar por parte del personal operativo y administrativo impactara en el retraso de tiempos de respuesta, así como la falta de conocimiento de cuáles son las responsabilidades y tramos de control de cada uno de los integrantes que laboran en el Banco de Tejidos del Estado de México.

No.	RUBRO	CONTENIDO
1	FUNDAMENTO JURIDICO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México (Gaceta de Gobierno de 14 de Noviembre de 1917, reformas y adiciones). 2. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. (Gaceta de Gobierno del 17 de septiembre de 1981, reformas, adiciones y fe de erratas). 3. Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios. (Gaceta de Gobierno del 6 de septiembre del 2010). 4. Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. (Gaceta de Gobierno del 21 de diciembre de 2001, reformas y adiciones). 5. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. (Gaceta de Gobierno del 11 de septiembre de 1990, reformas y adiciones). 6. Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México. (Gaceta de Gobierno del 245 de agosto de 1983, mediante decreto número 161, reformas y adiciones). 7. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México. (Gaceta de Gobierno del 30 de abril del 2004). 8. Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. (Gaceta de Gobierno del 7 de febrero de 1997, reformas y fe de erratas). 9. Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México. (Gaceta de Gobierno del 8 octubre de 1984, reformas y adiciones). 10. Reglamento Interno del Banco de Tejidos del Estado de México. (Gaceta de Gobierno del 13 de julio del 2012). 11. Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.



		<p>(Gaceta de Gobierno del 18 de octubre de 2004).</p> <p>12. Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios. (Gaceta de Gobierno del 15 de febrero de 2012).</p> <p>13. Manual General de Organización del Banco de Tejidos del Estado de México. (Gaceta de Gobierno del 20 de agosto del 2012).</p>
2	JUSTIFICACIÓN	La solides y el buen desempeño de las Instituciones Gubernamentales tiene como base las mejores prácticas administrativas emanadas de la permanente revisión y actualización de las estructuras organizacionales y sistemas de trabajo del diseño e instrumentación de proyectos de innovación y del establecimiento de sistemas de gestión de calidad.
3	ALTERNATIVAS	Debido a la ausencia de documentos administrativos necesarios para el ejercicio de las funciones del personal administrativo y operativo de este organismo, se considera como alternativa única de regulación y los resultados obtenidos delimitan la gestión administrativa de este banco.
4	PLANTEAMIENTO DEL PROYECTO	Diseñar e implementar un sistema de control de gestión para uso interno del Banco de Tejido del Estado de México.
5	RIESGOS	El no implementar el sistema de control de gestión para uso interno del Banco de Tejidos propicia el retraso de tiempos de respuesta así como la falta de conocimientos y tramos de control de cada una de las personas que labora en el Banco de Tejidos del Estado de México.
6	DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS	Cada área administrativa y operativa implementará y usará el sistema de control de gestión para realizar sus actividades diarias de información.
7	BENEFICIOS	<ul style="list-style-type: none"> • Mejores tiempos de respuesta; • Agilización de los procedimientos; • Delimitación de responsabilidades; • Conocimiento de tramos de control; • Documentación de procedimientos; y • Detección de áreas de oportunidad.
8	RECURSOS	<ul style="list-style-type: none"> • Humanos, competentes y capacitados para el diseño e implementación de un sistema de control de gestión. • Materiales, equipos de cómputo necesarios para su elaboración.



ESTRATEGIAS Y ACCIONES

OBJETIVO.- La modernización del marco jurídico regulatorio que promueva una administración pública, funcional y moderna que se conduzca con eficiencia y que impacte positivamente en el desempeño del Banco de Tejidos del Estado de México.

- Fortalecer la supervisión y vigilancia mediante normas y sanciones que impidan el abuso de huecos legales para el lucro en las donaciones;
- Mantener el apoyo tanto económico como político para el mejoramiento de la infraestructura física y organizacional;
- Apoyar la investigación y capacitación con programas tendientes a la mejora personal e institucional; y
- Diseñar e implementar un sistema de control de gestión para el personal que labora en el Banco de Tejidos del Estado de México.

